



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00369140- -NEU-DESP#MPI - LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, REFRIGERIO Y MANTENIMIENTO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00369140- -NEU-DESP#MPI, del registro del Ministerio de Producción e Industria, vinculado al expediente de gestión Documental N° 8400-001867/2022; la Ley Orgánica de Ministerios 3190; modificada por Decreto N° 0002/19, texto sustituido por Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN y Decreto DECTO-2022-0869-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado a licitación, tiene por objeto la contratación del Servicio Integral de Limpieza, Refrigerio y Mantenimiento, de los siguientes inmuebles: Belgrano N° 398; Santiago del Estero N° 426; Elordi N° 414; Intendente Mango N° 245 y Bouquet Roldán N° 249 de la ciudad de Neuquén y Belgrano N° 829 de la ciudad de Centenario; proyectándose dicha contratación por el término de doce (12) meses, estimándose el inicio de la contratación, a partir del día 1° de agosto de 2022 y previéndose la opción a prórroga por igual período, con acuerdo de ambas partes;

Que el servicio estará destinado a los Ministerios de Producción e Industria; Secretaría de Modernización de la Gestión Pública; Dirección Provincial de Tierras dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente; Ministerio de Turismo; Dirección Provincial de Salud Ocupacional de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos y U.P.E.F.E., dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura y el SIEN dependiente del Ministerio de Salud;

Que se estima afectar a las tareas, la cantidad de cuarenta y un (41) personas, cumpliendo con los servicios detallados en el Anexo II, del pliego licitatorio vinculado mediante documento PLIEG-2022-01204598-NEU-ADM#MPI;

Que en tal sentido y de acuerdo al Pedido de Suministro N° 4650, el costo mensual estimado para la prestación del servicio mencionado precedentemente, es de pesos doce millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y dos con cincuenta y seis centavos (\$12.849.242,56), ascendiendo a la suma total de pesos ciento cincuenta y cuatro millones ciento noventa mil novecientos diez con setenta y dos centavos (\$154.190.910,72), correspondiendo realizar un llamado a Licitación Pública (doble sobre), en un todo de acuerdo al Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN;

Que el procedimiento administrativo para el presente llamado, se efectuará de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 0381/17;

Que el gasto es compartido entre distintos organismos provinciales y cada dependencia ha informado las correspondientes partidas presupuestarias afectadas;

Que cuenta con intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Producción e Industria;

Por ello y en uso de las facultades conferidas en la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y artículo 1º, inciso a) y artículo 2º, inciso a) del Decreto DECTO-2021-612-E-NEU-GPN;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección de Compras de la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Coordinación Administrativa del Ministerio de Producción e Industria, a efectuar el llamado a Licitación Pública (doble sobre), para la Contratación del Servicio Integral de Limpieza, Refrigerio y Mantenimiento, a partir del día 1º de agosto de 2022, destinado al Ministerio de Producción e Industria, sito en calle Belgrano N° 398 y a las Áreas Descentralizadas que dependen del mismo y los pisos que ocupan en el edificio el Ministerio de Turismo; Ministerio de Gobierno y Educación (Gestión Pública); Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente (Dirección de Tierras), el Ministerio de Economía e Infraestructura (Dirección Provincial de Salud Ocupacional de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos y U.P.E.F.E), y Ministerio de Salud (SIEN), por un período de doce (12) meses, cuyo monto estimado asciende a la suma total de pesos ciento cincuenta y cuatro millones ciento noventa mil novecientos diez con setenta y dos centavos (\$154.190.910,72), previéndose la opción a prórroga por única vez y por igual o menor período, con acuerdo de ambas partes y **FACÚLTASE** al Ministerio de Producción e Industria, a suscribir dicha prórroga.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones, junto al correspondiente pedido de Presupuesto que como documentos PLIEG-2022-01204550-NEU-ADM#MPI y PLIEG-2022-01204598-NEU-ADM#MPI, forman parte del presente.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Coordinación Administrativa del Ministerio de Producción e Industria, a fijar lugar, fecha y hora, de apertura de sobres (documentación técnica), como así también a la designación de los integrantes de la Comisión Asesora de Pre-adjudicación para el análisis de las ofertas, en el marco del artículo 39º del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control 2141.

Artículo 4º: **FACÚLTASE** al Ministro de Producción e Industria, a realizar todas las actuaciones para la aprobación de la apertura de sobres (documentación técnica) y a fijar fecha y hora para la apertura del segundo sobre (oferta económica).

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será atendido a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

Ministerio de Gobierno y Educación (Gestión Pública)															
Jur	Sa	Uo	Ace	Aco	Prg	Sub	Fina	Fun	SFunc	Inc	Ppal	Ppar	Spr	FuFi	Año 2022
9	GE	1	1				1	3	1	3	3	0	0	1111	\$3.685.225,70
9	GE	1	1				1	3	1	3	9	0	0	1111	\$1.758.857,77
9	GE	6		11			1	3	2	3	3	0	0	1111	\$3.685.225,70
9	GE	6		11			1	3	2	3	9	0	0	1111	\$1.758.857,77
9	GE	7		16			4	2	0	3	3	0	0	1111	\$3.685.225,70
9	GE	7		16			4	2	0	3	9	0	0	1111	\$1.758.857,77
Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente															
Jur	Sa	Uo	Ace	Aco	Prg	Sub	Fina	Fun	SFunc	Inc	Ppal	Ppar	Spr	FuFi	Año 2022

1	TA	1			39		1	3	2	3	3	0	0	1111	\$3.423.226,49
1	TA	1			39		1	3	2	3	9	0	0	1111	\$1.633.812,69
Ministerio de Economía e Infraestructura															
Jur	Sa	Uo	Ace	Aco	Prg	Sub	Fina	Fun	SFunc	Inc	Ppal	Ppar	Spr	FuFi	Año 2022
4	E	10			63		1	3	2	3	3	0	0	1111	\$1.327.232,83
4	E	10			63		1	3	2	3	9	0	0	1111	\$633.452,05
Ministerio de Producción e Industria															
Jur	Sa	Uo	Ace	Aco	Prg	Sub	Fina	Fun	SFunc	Inc	Ppal	Ppar	Spr	FuFi	Año 2022
5	MP	1	1				4	9		3	3	0		1111	\$11.504.673,34
5	MP	1	1				4	9		3	9	0		1111	\$6.380.174,86
5	MP	2		11			4	5		3	3	0		1111	\$8.136.282,50
5	MP	2		11			4	5		3	9	0		1111	\$3.655.120,32
5	MP	3		12			4	6		3	3	0		1111	\$1.555.884,50
5	MP	3		12			4	6		3	9	0		1111	\$1.956.419,97
Ministerio de Salud															
Jur	Sa	Uo	Ace	Aco	Prg	Sub	Fina	Fun	SFunc	Inc	Ppal	Ppar	Spr	FuFi	Año 2022
10	L	1			49		3	1	2	3	3	0	0	1111	\$272.341,28
Ministerio de Turismo															
Jur	Sa	Uo	Ace	Aco	Prg	Sub	Fina	Fun	SFunc	Inc	Ppal	Ppar	Spr	FuFi	Año 2022
15	MT	1	1				4	7	3	3	3	0	0	1111	\$2.651.018,30
15	MT	1	1				4	7	3	3	9	0	0	1111	\$1.265.258,77
U.P.E.F.E.															
Jur	Sa	Uo	Ace	Aco	Prg	Sub	Fina	Fun	SFunc	Inc	Ppal	Ppar	Spr	FuFi	Año 2022
4	10	1	1				1	3	1	3	3	0	0	1111	\$2.382.124,38
4	10	1	1				1	3	1	3	9	0	0	1111	\$1.136.923,03

AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA ESTIMADA EJERCICIO 2022 - \$64.246.195,72

AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA ESTIMADA EJERCICIO 2023 – \$89.944.715,00

Ministerio de Producción e Industria (\$46.464.018,68).

Ministerio de Gobierno y Educación (Gestión Pública) (\$22.865.150,58).

U.P.E.F.E. (\$4.926.666,36).

Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente (\$7.079.854,86).

Ministerio de Turismo (\$5.482.787,90).

Ministerio de Economía e Infraestructura (\$2.744.958,83).

Ministerio de Salud (\$381.277,79).

Valor estimado: Pesos ciento cincuenta y cuatro millones ciento noventa mil novecientos diez con setenta y dos centavos (\$154.190.910,72).

Artículo 6°: Publíquese en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a licitación pública, autorizado en el artículo 1°, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0381/17.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Producción e Industria; de

Jefatura de Gabinete; de Gobierno y Educación; de Economía e Infraestructura; de Turismo y de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.